



Asunción, 05 de mayo de 2020.

## **El Consejo Superior Institucional (CSI), en sesión de fecha 5 de mayo, en uso de sus atribuciones, ha resuelto cuanto sigue:**

1. El reinicio de actividades, en su modalidad virtual, del Curso Probatorio de Ingreso (CPI) será a partir del 1 de junio, a objeto de garantizar la ciudadanía institucional de todos los inscriptos.
2. Las evaluaciones integradoras finales de tercera instancia tendrán exonerado el arancel correspondiente. Oportunamente se comunicará el calendario de las evaluaciones mencionadas.
3. La Dirección de Administración y Finanzas comunicará lo referente al pago de aranceles que corresponden a otros conceptos.
4. Continuar con el desarrollo de clases virtuales del 2° al 4° curso de Carreras de Grado y Programas de Postgrado, con las adecuaciones necesarias, respetando en lo posible el cronograma de actividades institucionales vigente y el desarrollo del Proyecto Académico.
5. Las actividades de práctica profesional seguirán realizándose con las adecuaciones correspondientes, decididas desde la Dirección Académica y la Unidad de Práctica Profesional.
6. Los proyectos de Trabajo Final de Grado (TFG) serán valorados, únicamente, desde la producción escrita para su aprobación.
7. Las defensas de TFG y Tesis de Postgrado serán adaptadas para realizarlas en la modalidad virtual, en el corto plazo, y de manera presencial, a mediano y largo plazo, según disposiciones sanitarias del Gobierno Nacional.
8. La evaluación integradora final, en la instancia de mesa especial, para la culminación de este semestre, estará habilitada de manera excepcional para todos los estudiantes.
9. Que, ante la falta de certeza, sobre el devenir de los acontecimientos, que a su vez imposibilita la realización de elecciones para representantes de Estamentos en el CSI, se ha aprobado la reconducción tácita que otorga la prórroga del mandato por un (1) año más (2020-2021)



Asunción, 05 de mayo de 2020.

**Los documentos exigidos por el CONES para registrar las carreras de grado y posgrado en el Registro Nacional de Carreras Presenciales, que utilizan herramientas virtuales de enseñanza-aprendizaje, se encuentran en proceso de elaboración para ser remitidos a dicha Institución; los mismos son:**

1. Resolución Institucional que apruebe o disponga la aplicación e implementación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la Institución de Educación Superior;
2. Resolución de Evaluación en el marco del proceso de implementación o aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, que contemple el proceso de valoración del aprendizaje en forma continua e integral, sea éste de proceso o de producto. Los registros de evaluación deberán realizarse en forma digital y física.
3. Resolución que establezca un equipo interdisciplinario de docentes y profesionales para cumplir con los servicios pedagógicos que demanda la implementación del proyecto académico aplicando el sistema digital de enseñanza-aprendizaje.
4. Resolución referente a los procesos de expedición y conservación documental de las actas de exámenes o evaluaciones parciales y finales.
5. Resolución que establezca las pautas y orientaciones académicas a ser aplicadas para las asignaturas que requieran prácticas, en especial aquellas del área de Ciencias de la Salud. Dicho reglamento deberá contemplar un análisis y fundamento académico que permita al estudiante la adquisición de las competencias exigidas en la malla curricular respecto de las asignaturas prácticas e incluir los procesos y mecanismos de adecuación o recalendarización a ser aplicados.
6. Resolución del sistema de soporte tecnológico indicando los responsables de la infraestructura tecnológica y su soporte técnico, así como de la administración y uso de las plataformas virtuales aplicadas y sus herramientas tecnológicas.

Estamos comprometidos en brindar las soluciones más asertivas posibles, de manera a que las dificultades del confinamiento y el desafío de educación a distancia no altere la calidad educativa que nuestra casa de estudios brinda a todos los estudiantes.

***Mag. Claudelina Marín Gibbons***  
***Directora General Interina y Presidenta del Consejo Superior Institucional***  
***Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña***